

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**3831** *Corrección de errores del Real Decreto 123/2015, de 27 de febrero, por el que se regula la licencia y habilitaciones del piloto de ultraligero.*

Advertido error en el Real Decreto 123/2015, de 27 de febrero, por el que se regula la licencia y habilitaciones del piloto de ultraligero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 23301, en la fórmula promulgatoria, donde dice: «... con la aprobación previa del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (...) el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros...», debe decir: «... con la aprobación previa del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros...».